



REXEN: N° 2024-4/

AUTORIZA FONDOS FIJOS PARA USO EN LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024.

Departamento de Finanzas
IVM/PUN/KC/MVE/YBO

15 de enero de 2024

VISTO:

El decreto N° 2.234 del 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos, año 2024; la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.



KATHERINE CARO
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE
FINANZAS (S)
12/01/2024 15:38:25

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario que los Tribunales Tributarios y Aduaneros, órganos jurisdiccionales letrados, especiales e independientes en el ejercicio de su ministerio, cuenten con fondos disponibles para solventar todos aquellos gastos menores en que se incurriere, en el marco de su normal funcionamiento.

2.- Que, para el eficiente desempeño de sus cargos, se ha considerado necesario que determinados funcionarios de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, órgano funcionalmente desconcentrado de la Subsecretaría de Hacienda, dispongan de dinero efectivo, para así efectuar los pagos correspondientes a aquellos gastos menores referidos en el considerando previo.

3.- Que, atendidas las funciones que les corresponde desempeñar, se ha considerado a los Administradores de cada Tribunal Tributario y Aduanero como funcionarios idóneos para administrar los fondos referidos precedentemente, debiendo, en todo caso, rendirlos de acuerdo con los preceptos legales aplicables.



MARIO VALENZUELA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO ASESORÍA
JURÍDICA
15/01/2024 07:23:58

TENIENDO PRESENTE:

La ley N° 20.322, que Fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria y aduanera; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la ley N° 19.886; la ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la resolución exenta N° 88, de 19 de febrero de 2018, de la Subsecretaría de Hacienda; las resoluciones exentas N° 305 y N° 309, ambas de 2015, de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros; y las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.



PATRICIO UNANUE
JEFE/A DEPARTAMENTO ASESORÍA
JURÍDICA
15/01/2024 11:57:38

RESUELVO:

AUTORIZÁSE al Departamento de Finanzas de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros para poner a disposición de los funcionarios a quienes se designa en la tabla inserta a continuación, dinero efectivo, mediante cheque bancario u otro procedimiento, por el monto máximo que se indica, el cual se entregará por única vez, una vez tramitada totalmente esta resolución, en orden a satisfacer los fines establecidos en la parte considerativa de esta resolución:

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al Sitio Web: <https://www.atta.gov.cl/index.php/documentos/validador>

Código de verificación: Qk1Ziz2(MaS)mDdCBzBk(MaS)IFLw==



Nombre	RUT	Grado E.U.S.	Cargo	Monto
Ximena Ulloa Domínguez	7.164.534-7	8	Administradora del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Arica y Parinacota.	\$ 60.000.- (sesenta mil pesos).
Ximena Ulloa Domínguez	7.164.534-7	8	Administradora Reemplazante del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Tarapacá.	\$ 60.000.- (sesenta mil pesos).
Yolanda López de Maturana Díaz	12.938.789-0	10	Administradora del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Antofagasta.	\$ 60.000.- (sesenta mil pesos).
Eduardo Cortés Núñez	15.869.915-K	10	Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Atacama.	\$ 60.000.- (sesenta mil pesos).
Fabiola Marchant Soler	12.842.974-3	8	Administradora del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Coquimbo.	\$ 60.000.- (sesenta mil pesos).
Hugo Bustamante Valero	7.633.799-3	8	Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Valparaíso.	\$ 60.000.- (sesenta mil pesos).
Pamela Zúñiga Muñoz	13.004.759-9	8	Administradora Tribunales Tributarios y Aduaneros Primero y Segundo de la Región Metropolitana.	\$ 100.000.- (cien mil pesos).
Marcelo Aguilar Vargas	11.250.328-5	8	Administrador Tribunal Tributarios y Aduaneros Tercero y Cuarto de la Región Metropolitana.	\$ 100.000.- (cien mil pesos).
Gerardo Ureta Otero	17.156.771-8	10	Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.	\$ 60.000.- (sesenta mil pesos).
Mireya Rodríguez Medina	8.857.571-7	10	Administradora del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región del Maule.	\$ 60.000.- (sesenta mil pesos).
Gonzalo Henríquez Hormazábal	13.602.003-K	8	Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Ñuble y la Región del Biobío.	\$ 60.000.- (sesenta mil pesos).
Patricia Palavecinos Tapia	8.909.226-4	9	Administradora del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de la Araucanía.	\$ 60.000.- (sesenta mil pesos).
Joaquín Uribe Aguilar	12.121.751-1	8	Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Los Ríos.	\$ 60.000.- (sesenta mil pesos).
Joaquín Uribe Aguilar	12.121.751-1	8	Administrador Reemplazante del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Los Lagos.	\$ 60.000.- (Sesenta mil Pesos).
Mónica Klein Schroder	13.967.060-4	10	Administradora del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.	\$ 60.000.- (sesenta mil pesos).
Claudio Sahr Kuzmanic	10.565.892-3	10	Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.	\$ 60.000.- (sesenta mil pesos).



Documento firmado mediante Firma Electrónica Avanzada por Ignacio Villablanca Montero el 15 de enero de 2024 de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al Sitio Web: <https://www.atta.gov.cl/index.php/documentos/validador>

Código de verificación: Qk1Ziz2(MaS)mDdCBzBk(MaS)IFLw==

Los funcionarios individualizados deberán rendir cuenta mensualmente al Departamento de Finanzas de los giros globales que en su favor se cursen, con el objeto de que se abonen o descarguen los valores respectivos de su cuenta corriente personal, todo aquello, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, mediante la resolución N° 30. Adicionalmente, los funcionarios designados deberán rendir fianza de fidelidad funcionaria, de acuerdo con las normas de la Contraloría General de la República y demás cuerpos legales aplicables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- Administradores de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, Unidad ATTA.
- Archivo Oficina de Partes, Unidad ATTA.

